

Ministerio de Bienes Nacionales

Seremi Región de Los Lagos

ANT.: Res. Exenta N° E-11183 de 17/08/17

REF: Rectifica la Resolución Exenta N° E-11183 de 17/08/17 que concede arriendo a doña Esilda Vásquez Farías.

PUERTO MONTT,

15 SEP 2017

EXENTA N° 1632 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 113 de 17 de Noviembre de 2016 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 17 de Agosto de 2017, se dictó la Resolución Exenta N° E-11183 por esta Secretaría Regional Ministerial, que concedió el arriendo a doña Esilda Vásquez Farías, del inmueble fiscal ubicado en calle Lautaro esquina Calle Hurtado de Mendoza, de la comuna y Provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizado en el plano N° 10404-75-C.U. como sitio 2 y 3.

2.- En la individualización del inmueble de la citada Resolución, se señaló que la propiedad se encuentra " inscrita a nombre del Fisco de Chile a mayor cabida a fojas 17 vta. N° 19, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1973" cuando en realidad debió señalar que la propiedad se encuentra "inscrita a nombre del Fisco de Chile a mayor cabida a fojas 296 vta. N° 219, del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú del Registro de Propiedad correspondiente al año 2016".

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E-11183 de 17 de Agosto de 2017, en lo referente a que la propiedad se encuentra *"inscrita a nombre del Fisco de Chile a mayor cabida a fojas 296 vta. N° 219, del Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú del Registro de Propiedad correspondiente al año 2016"*.

La presente Resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-11183 de 17 de Agosto de 2017, ya enunciada.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.


ADRIANA MALDONADO VARGAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

Expte: 10AR3162-R1

AMV/XRB/PMM

Distribución:

1. Unidad de Bienes
2. Unidad Jurídica
3. Archivo